

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARIA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 30 de Mayo de 2019
SDM SC- 111013

Señora:
MARIA SOLEDAD GARCIA GIRAL
Carrera 72 I No. 39 A – 23 Sur
B/ Carimagua
Teléfono:3002696962
Ciudad

472		McFuerce de Convulsión		Descripción		No. Escala Hérmica	
				Refusado		No. Reintegro	
				Causa		No. Reintegrado	
				Faltado		Aplicado Dispositivo	
		Luz de Emergencia		Fuerza de Impacto			
		No. Reintegrado					
Fecha:				Mes:			
Nombre de diagnóstico		Oscar Díaz Pardo		Nombre del diagnóstico			
Código de diagnóstico		620.1415.408		Código de diagnóstico			
Observaciones		Observación		Observación			
JUN 2019		1 JUN 2019					

REF: RESPUESTA- DGC94246 (SDM 105204)

Señora María:

1 v 2.

En atención al radicado de la referencia, es necesario aclarar que existió un procedimiento **especial y preferente** de notificación de los comparendos con equipos electrónicos señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137, que contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo.

Con fundamento en lo anterior, el Comparendo N11001000013277859 del 10/02/2018, fue remitido a la dirección que se encontraba reportada por el Organismo de Tránsito en el cual tiene matriculado su vehículo, ante el Registro Distrital Automotor (R.D.A) para la fecha de la imposición del comparendo en mención. Según información de la empresa de correspondencia mediante su guía de entrega informó la causal de devolución **DIRECCIÓN ERRADA** hechos que no son atribuibles a la administración.

Organismo Transito al Que Pertenecesca

LA CALERÀ

Clase

AUTOMOT.

472 **Service Fourni**
 Pac. Press, S. A.
 N° 000 062973
 04 25 0 95 4 56
 Email: Nel. 01 8000

REMITENTE

Memorandum Social
LOCAL ALYATOR SE ECGOTA
Economic Districts Worlded:

Elevación: 13.05.77 - 34

2025.03.27

Dezember 1992

Código Postal: 11161-002

Envid:YG230271E26C0

BESTINATARIO

NOMBRE RAZÓN SOCIAL:
NAXIA SQUERRO CARLOS GARCIA CUBEL

8 rue de la CARRERA 12 10 38
21 RUE BUREAU CARRERA 12

54:43:R7G0A.C.C

சிறப்பு.பெயர்: சௌக்யா டி. சி.

Código Postal: 110841285

Fecha Pre-Admisión:

4785-2B10 17-2E-dr
4. The quantity ranges from 3000 to 30000 M
M₁-1 and from 6000 to 30000 M₂-1

Place

AUM111

The Document
CNUA 01 CUBAN A
Discrep
CR 64 A N 30 A 23

PROPRIETARIOS ACTUALES

ՀԱՅԱՍՏԱՆԻ ԴԵՄՈՔՐԱՏԻԿԱՆ ԿԵՆՏՐՈՆ

Nombre

1. **Introduction**

Yelcloro

4255

உய்யு

12:23:30

2000.

Бсрррррррр

1991

မပုဂံ

P201-PR01-M001 V.2.0

SCOTIA
MILION
PER VOTO



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

En vista de no ser posible la entrega del comparendo en mención a su destinatario, pese a haber sido remitido en los términos de la ley 1383 de 2010 art 22, se acudió a notificación mediante AVISO como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto, en donde la Secretaría de Movilidad publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co los comparendos que no pudieron ser notificados personalmente.

Cumplido los términos de la ley 1363 de 2010 art 24 y para dar cumplimiento al art 161 de la ley 769 de 2002 se procedió a emitir la resolución que lo (a) declaró contraventor(a).

(6) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCION AVISO
082 DEL 2018-02-21 NOTIFICADO 28-02-2018

NomAr4: MARIA SOLEDAD GARCIA GIAL

Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
2018	225614	2	AUDIENCIA PUBLICA	03/08/2018	04/10/2018
2018	225614	3	FALLO	04/11/2018	

3.

Referente a "copia de la firma del testigo de los informes de comparendo y copia de la licencia de conducción" se aclara que en la norma ley 1843 de 2017 Art. 8 que regula el procedimiento de notificación de comparendo electrónico no estipula en sus requisitos la firma de testigo o datos de licencia de conducción, por tanto no es posible acceder a su petición.

4.

Se remite copia de la notificación por aviso a la imposibilidad de notificación personal.

5.

Remitirse al numeral 2.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

6.

En cuanto a este punto es preciso indicar, que la imagen es tomada directamente por el Agente de Tránsito en vía, quien realiza el parte de acuerdo a lo que observa en el momento de la infracción, así mismo le indico que usted puede verificar la imagen a través de la copia de la orden de comparendo y /o puede ingresar al link <http://www.movilidadbogota.gov.co/SIMUR/INFO/>.

7.

El nombre de los agentes de tránsito quienes impone la sanción es el señor **FABIAN QUINTERO** con placas No. **090147** información que usted puede corroborar a través de la imagen del comparendo.

**Agente de Tránsito que Impuso el
comparendo:**

Fabian Quintero
Placa: 090147

8 y 12.

La resolución 718 de 2018 menciona en su Artículo 5. Condiciones previas a la instalación y/u operación:

Parágrafo. El uso de equipos para las labores de control en vía, no son considerados como de detección electrónica. Así mismo, cuando se utilicen equipos exclusivamente para fines disuasivos, pedagógicos y de análisis de tráfico, no se requerirá autorización del Ministerio de Transporte.

En concordancia con el numeral C "Todos los SAST de detección fija o móvil que se pretendan instalar o poner en operación, diferente a los equipos usados para el Control en vía apoyado en dispositivos móviles, deberán presentar un estudio técnico de acuerdo con lo señalado en el numeral 2 del artículo 13 de la Ley 1843 de 2017 y que justifique la necesidad de la instalación o/y operación de los mismos" El comparendo No. **11001000013277859**, tiene una evidencia fotográfica captada con un medio tecnológico de control en vía por lo que no es posible atender su petición sobre los requisitos técnicos solicitados y que solo están dispuestos para dispositivos electrónicos.

9.

Remitirse al numeral 6.

10.

Esta información puede verificarla directamente a través de internet.

11.

Remitirse al numeral 4.

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, sin embargo, podrá acogerse al beneficio del descuento de intereses moratorios, de conformidad a lo establecido por la Ley 1943 de diciembre de 2018, el Acuerdo Distrital 737 de 2019 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y el Decreto 273 del 16 de mayo de 2019, de la siguiente manera:

PORCENTAJE DE DESCUENTO DE INTERESES MORATORIOS	FECHA MÁXIMA DE PAGO
Setenta por ciento (70%)	31 de julio de 2019
Cincuenta por ciento (50%)	31 de octubre de 2019

Lo anterior, podrá ser consultado a través de los distintos canales de comunicación: Página web www.movilidadbogota.gov.co, Línea 195, Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – “Bogotá Te Escucha” y Guía de Trámites y Servicios o ingresando al siguiente:

link: https://www.movilidadbogota.gov.co/web/abc_del_descuento_en_intereses_por_comparendos_en_mora.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

“Bogotá, mejor para todos”


DERLY JOHANNA RUÍZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Ciudad: Bogotá D.C., Abogada Contratista SDM



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ
PARTIDARIO DE BOGOTÁ

COMPARENDO ELECTRÓNICO

ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000013277859

Fecha de Imposición 11 de febrero de 2018



Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en

www.mevilidadbogota.gov.co

Código Infracción

C.02

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN

Descripción

Estacionar un vehículo en sitios prohibidos.

Fecha Hora Infracción

10 de febrero de 2018 11:50:52

Dirección de la infracción - Sentido Carril - Localidad

CL 11 - CR 21 21 - MARTIRES

OBSERVACIONES

VEHICULO ESTACIONADO EN VIA PUBLICA, EN ESTADO DE ABANDONO ART 75 Y 76 DNT

INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHICULO

Nombre

MARIA SOLEDAD GARCIA GIRA

Tipo y No. Identificación

CC 51769772

Dirección: CR 64 A N 39 A 25

BOGOTA

Placa

AUM111

Nombre del Locatario

Tipo y No. Identificación

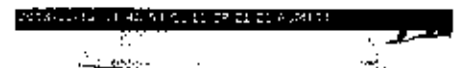
Dirección:

Agente de Tránsito que detectó la infracción:

Agente de Tránsito que impuso el comparendo:

Fabian Quintero

Placa: 090147



Respetado(a) señor(a) GARCIA

La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 de artículo 135 de la Ley 769 de 2002 modificado por el artículo 22 de la Ley 1985 de 2010, le hemos notificado la orden de comparendo de tránsito por cuanto el vehículo de placa AUM111 fue encontrado en la comisión de la infracción C.02.

Por la anterior, es su deber **identificar a la persona que se encontraba conduciendo el automotor para que asuma la respectiva obligación**. En su defecto y, en toda caso, como quiera que en su calidad de propietario se encuentre obligada al pago de la multa, atendiendo la norma citada, cuenta con las siguientes opciones:

1. Aceptar la comisión de la infracción y pagar el 100% del valor de la multa, sin necesidad de otra actuación administrativa, en las entidades financieras autorizadas o mediante el sistema de botón de pagos, siguiendo el procedimiento señalado en la parte final del presente comunicado.

2. Aceptar la comisión de la infracción y acogerse a los descuentos del valor de la multa del 50% o el 25% de acuerdo con los plazos que se señalan a continuación:

2.1. Dentro de los primeros once (11) días hábiles, contados a partir del día siguiente al recibo de esta comunicación, podrá acceder al descuento del 50% del valor de la multa, cancelando la suma de \$195300, en las entidades financieras autorizadas o mediante el sistema de botón de pagos, siguiendo el procedimiento señalado en el reverso del presente comunicado.

2.2. Entre los días hábiles doce (12) al veintiséis (26), contados a partir del día siguiente al recibo de esta comunicación, podrá acceder al descuento del 25% del valor de la multa, cancelando la suma de \$293000, en las entidades financieras autorizadas o mediante el sistema de botón de pagos, siguiendo el procedimiento señalado en el reverso del presente comunicado.

NOTA IMPORTANTE: En ambos casos y una vez realizado el pago respectivo, para obtener el descuento, deberá realizar el curso de pedagogía sobre temas de tránsito dentro del mismo plazo, en los sitios y a la hora señalados por la Secretaría Distrital de Movilidad. **NO NECESITA INTERMEDIARIOS.** Si no realiza el respectivo curso de pedagogía en los (los) plazos y condiciones indicados, el descuento no será aplicada y deberá cancelar el valor correspondiente de la multa impuesta.

3. Presentar personalmente sus descargos en quincena pública (NO se recibe comunicación escrita o por correo electrónico) en el SUPERCÁD de Movilidad ubicada en la CALLE 13 No 37-35, de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m., en los términos legales establecidos en los artículos 136 del Código Nacional de Tránsito, modificado por el artículo 205 del Decreto 019 de 2012, y 137 de la Ley 769 de 2002.

Si no se presenta, la autoridad seguirá el proceso contravencional entendiéndose que queda vinculada al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados. Cuando así lo decida cancelar el 100% del valor de la multa más sus correspondientes intereses moratorios.

PABLO CESAR GARCIA CAMACHO

Subdirector de Contravenciones de Tránsito

Secretaría Distrital de Movilidad

ORDEN DE COMPARENDD No. 11001000000013277859

Fecha de Imposición: 11 February 2018

Señor ciudadano: ¡Lea cuidadosamente la siguiente información!

Para generar su volante de pago, siga la siguiente ruta:

Ingrese a la página www.movilidadbogota.gov.co.

En la parte inferior ingrese al link "CDNSULTA DE CDMPARENDDs", "Consulta pago de comparendos, acuerdos de pago y embargos", digite su número de cédula o la placa del automotor. Se desplegará el listado de comparendos pendientes de pago en su historial para que posteriormente escoja al que desea generarle el respectivo volante de pago o proceda con la cancelación del mismo a través de la opción PSE.

Señor usuario: Si no le fue posible generar su volante de pago, acérquese de manera inmediata al SuperCADE de Movilidad, SuperCADE 20 de Julio, SuperCADE Américas o SuperCADE Suba, a fin de no perder la oportunidad para acceder a los descuentos que le otorga la ley por el pago oportuno.

Respete las normas de tránsito: ¡Bogotá mejor para todos!

INSTRUCTIVO DE PAGO

Si acepta la comisión de la infracción y desea realizar el pago, deberá generar el respectivo volante ingresando a la página

www.movilidadbogota.gov.co siguiendo la ruta

señalada en esta comunicación.

Si desea acogerse a los descuentos otorgados por la ley, podrá llevar a cabo el respectivo pago de dos maneras: Directamente en las entidades financieras que se detallan a continuación o a través de nuestra página WEB, por la opción "Botón de Pagos o PSE", realizando el correspondiente curso de pedagogía en la Secretaría Distrital de Movilidad. Si acepta la comisión de la infracción y desea pagar el 100% del valor de la multa, lo puede realizar de la manera descrita o a través de cajeros automáticos ATH.

Puntos de Pago

Pago electrónico con entidades financieras a nivel nacional

www.movilidadbogota.gov.co

Podrá acceder al botón de pagos PSE desde cualquier sitio a partir del día hábil siguiente al recibo de esta comunicación realizando el siguiente procedimiento:

1. Ingrese a "CONSULTA... Y PAGO DE COMPARENDOS".
2. Digite su número de identificación y haga click en "Buscar".
3. Ubique el comparendo que desea cancelar.
4. Haga click en "PAGAR EN LINEA" y de clic en "Pagar Comparendo".
5. Verifique los datos de la obligación a cancelar y de clic en "PSE".
6. Siga las instrucciones.

Entidades Financieras

Banco de Occidente

Todos sus sucursales en Bogotá y a nivel Nacional.
Nota: Si cancela la obligación con tarjeta de crédito VISA, MasterCard, deberá realizarlo en las sucursales de Banco de Occidente Supercaja Calle 13.

Banco Caja Social

Todos sus sucursales en Bogotá y a nivel Nacional.

Cursos Pedagógicos

Para acceder a los descuentos de ley deberá generar el volante de pago y realizar el curso en la Secretaría Distrital de Movilidad, la cual atienda en los siguientes puntos:

SuperCADE de Movilidad: Calle 13 No. 37-35

Lunes a Viernes Horario de Cursos: 7:00 a.m. a 9:00 a.m., 10:00 a.m. a 11:00 a.m., 2:00 p.m. a 4:00 p.m., 4:30 p.m. a 6:00 p.m. Duración: 2 horas.

Sábados Horario de Cursos: 8:00 a.m. a 10:00 a.m. y 11:00 a.m. Duración: 2 horas.

SuperCADE 20 de Julio:

Lunes, Martes y Jueves Horario de Cursos: 8:00 a.m. a 10:00 a.m. y 12:00 m. Duración: 2 horas.

SuperCADE Américas: Portal de Transmisión de Américas

Miércoles y Viernes Horario de Cursos: 8:00 a.m. a 10:00 a.m. y 12:00 m. Duración: 2 horas.

SuperCADE Suba: Portal de Transmisión de Suba

Lunes a Viernes Horario de Cursos: 8:00 a.m. a 10:00 a.m. y 12:00 m. Duración: 2 horas.

Sábados Horario de Cursos: 8:00 a.m. a 10:00 m. Duración: 2 horas.

Para realizar el Curso de pedagogía por infracción a las normas de tránsito y tránsito, usted debe presentarse con 15 minutos de anticipación a la hora elegida, con los siguientes documentos:

- Recibo original de pago por infracción bancaria, registro de pago por PSE o certificado de

bancarrot.

- Comparendo.

- Licencia de conducción.

- Cédula de ciudadanía, en los casos que sea necesario.

Nota: Si no cuenta con copia del comparendo o recibo de pago, podrá acercarse a cualquiera de nuestros puntos de atención para que le sean expedidos, con un mínimo de 30 minutos de anticipación a la hora elegida.

Los cursos tienen una duración de dos (2) horas.

Mayor información:

1) www.movilidadbogota.gov.co, Central de 3-845400

2) Guía de Trámites y Servicios de la Alcaldía Mayor de Bogotá, www.bogota.gov.co

3) Línea 195

Sitios donde puede impugnar la Orden de Comparendo

SuperCede Movilidad exclusivamente. Calle 13 # 37 - 35

De Lunes a Viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

RESOLUCIÓN No 082 DEL 2018-02-21

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA REALIZAR LA NOTIFICACIÓN POR AVISO DE
COMPARENDOS ELECTRÓNICOS"**

El Subdirector de de Contravenciones de Tránsito de la Secretaría Distrital de Movilidad, en uso de sus facultades legales en particular las conferidas por el Decreto 567 de 2006.

I. CONSIDERANDOS

El artículo 135 inciso 5 de la Ley 769 de 2002 modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, regula lo concerniente a la detección de infracciones a través de medios técnicos y/o tecnológicos y la posterior imposición de la orden de comparendo respectiva.

En igual sentido el artículo 137 Ley 769 de 2002, contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor.

Ahora bien, el artículo 182 del Código Nacional de Tránsito señala la posibilidad de aplicar por analogía y compatibilidad las normas contenidas en el Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo que no se encuentran reguladas en el Código Nacional de Tránsito, en cuanto no fueren incompatibles y no hubiere norma prevista para el caso de análisis.

Así las cosas, en cumplimiento del artículo 69 de la ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo se procederá a fijar la presente resolución junto con su respectivo aviso de notificación en la página web de la Secretaría Distrital de Movilidad y en un lugar público de las instalaciones de la entidad en su sede principal en Bogotá Calle 13 número 37-35 primer piso, teniendo en cuenta la imposibilidad de surtir la notificación personal.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Secretaría Distrital de Movilidad a partir del 28 de Marzo de 2011, implementó el proceso de detección de infracciones de tránsito por medios técnicos y tecnológicos.

Razón por la cual, una vez remitidos los comparendos electrónicos generados a raíz del mencionado proceso, estos fueron devueltos por alguna de las siguientes causales: no existe (NE), rehúsa recibir (RH), cambio domicilio (CD), cerrado definitivo (CE), dirección incompleta (DI), destinatario desconocido (DD).

De acuerdo a lo expuesto, existen órdenes de comparendos que por tales causales, no pudieron ser entregadas a sus destinatarios, pese a haber sido remitidos en los términos de ley, en busca de garantizar el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción, de los propietarios de los vehículos objeto de la imposición se procede a realizar el presente aviso de notificación, con la finalidad de garantizar a los implicados el acceso al procedimiento a los beneficios y/o descuentos establecidos en el Código Nacional de Tránsito y sus normas concordantes y reglamentarias.

Dicho aviso incluye a las personas naturales y personas jurídicas, razón por la cual en la casilla de número de identificación, se incluyen cédula de ciudadanía, extranjería, nit, tarjetas de identidad, de quienes figuren como propietarios de los vehículos que son relacionados.

El presente listado será fijado por un término de (5) días hábiles luego de los cuales se considerara surtida la notificación al finalizar el siguiente día hábil a la desfijación del aviso.

Este aviso comprende comparendos impuestos 2018-02-15 al 2018-02-19

1 de 21



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
VERIFICACIÓN

Número Identificación	No Comparendo	Placa
488921	11001000000016179656	ZZP156
4935699	11001000000013278712	NE7927
49729582	11001000000013278219	8NC281
51501552	11001000000013277885	EXH705
51584632	11001000000013278281	TAT589
51577248	11001000000013278044	8NC992
51593197	11001000000016178762	ZZJC36
51597702	11001000000016179468	BTG719
51597980	11001000000018097913	PEM569
51609199	11001000000016171042	RBZ981
51631284	11001000000013278447	BKR638
51635488	11001000000016179554	VEL493
51638792	11001000000016179620	UJL053
51639972	11001000000019068536	CXP221
51642651	11001000000016179060	8OV184
51656878	11001000000016179525	FMV59C
51698422	11001000000016177751	BJT588
51703621	11001000000016179791	MJWB23
51711244	11001000000016178482	ZXK061
51731816	11001000000013278241	JEM652
51731753	11001000000016178241	VEX114
51731806	11001000000013278560	HBQ171
51738551	11001000000013278455	VEF384
51744280	11001000000016179813	BHP740
51747614	11001000000016177292	UBV614
51748318	11001000000013278549	FTR045
51751118	11001000000016179867	RKS554
51755173	11001000000013278075	BMS786
51769094	11001000000016179681	CJE173
51769772	11001000000013277859	AUM111
51775424	11001000000019090379	WHQ811
51778398	11001000000013278622	H8K748
51787227	11001000000016179454	BRI103
51846246	11001000000016177929	8IQ797
51847723	11001000000016179151	BHC826
51866842	11001000000013278163	UCP320
51871138	11001000000013277896	FNQ03C
51904598	11001000000016179523	IJS652
51909075	11001000000016177823	AKA864
51915819	11001000000016179410	BFM208
51922953	11001000000013277955	JEV353
51930993	11001000000013278312	CIV693
51931101	11001000000016175782	ECO036
51932456	11001000000013277852	TGW444
51937446	11001000000016177416	IFN930
51942537	11001000000013277845	SMY214
51964723	11001000000016178559	RQ0369
51979750	11001000000013277778	8ZR666
51981800	11001000000016178585	TEP685
52814387	11001000000016179220	PUJ18C
52022430	11001000000016166902	HTM485
52032116	11001000000016179835	HVL234

DELIVERY

Nº 830141717-8

Bogotá: Av 28 No. 34-37
PBX: 744 0704
01-8000-180704



SECRETERIA DISTRITAL DE MOVILIDAD CLL 13 37 35 CP:110010		O. PRODUCCION 125972	
MARIA SOLEDAD GARCIA GIRAL / AUM111 Tel: 4505996 / 0		FECHA ADMISION 12018-02-12	HORA ADMISION 15:33:16
CR 64 A 39 A 25		PESO EN GRAMOS	DICE CONTENER
BOGOTA D.C. - BOGOTA CP:111821		VALOR DEL SERVICIO \$564.33	OPERADOR COMPARENDO ELECTRONICO
Descripción: COMPARENDO ELECTRONICO		79	
1. AVISO DE INTENTO ENTREGA Fecha de intento y Hora		FECHA Y HORA 113-02-18	
CAUSAL RE DEVOLUCION [X] MALA [] INCOMPLETA [] NO RESIDE [] REHUSADO [] SE TRASLADO [] DESOCUPADO [] CERRADO [] ADON DE RIESGO [] INTENTO DE ENTREGA 1 [] INTENTO DE ENTREGA 2		DESCRIPCION DEL PREDIO [] RANCHO [] CASA [] EDIFICIO [] NEGOCIO [] CEMENTO [] OTRO	
2. AVISO DE INTENTO ENTREGA Fecha de intento y Hora		FACHADA [] BLANCA [] VERDE [] ROJO [] OTRO	
Lic. Min. Com. 002890 R. Postal 0378 www.caldelivery.com.co		PUERTA [] MADERA [] METAL [] VITRO [] ALUMINIO [] OTRO	
		PRUEBA DE ENTREGA	

SEGUNDO AVISO DE INTENTO DE ENTREGA

COLDELIVERY S.A.S.
Bogotá: Av 28 No. 34-37
PBX: 744 0704
01-8000-180704

REMITENTE
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
CLL 13 37 35
DESTINATARIO:
MARIA SOLEDAD GARCIA GIRAL /
AUM111
CR 64 A N 39 A 25
OP: 125972
702398043
FECHA DE INTENTO Y HORA

PRIMER AVISO DE INTENTO DE ENTREGA

COLDELIVERY S.A.S.
Bogotá: Av 28 No. 34-37
PBX: 744 0704
01-8000-180704

REMITENTE
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
CLL 13 37 35
DESTINATARIO:
MARIA SOLEDAD GARCIA GIRAL /
AUM111
CR 64 A N 39 A 25
OP: 125972
702398043
FECHA DE INTENTO Y HORA

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 11530

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICIÓN N°. / PETICIONARIO	SDM-105204/ MARIA SDLEDAD GARCÍA GIRAL
RESPUESTA N°.	SDM-SC-111013 d el 30 DE mayo DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADD POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (CERRADO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 23 DE AGOSTO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (8) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-105204.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 23 DE agosto DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 29 DE AGOSTO DEL 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)